Para despacho de Oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

S. IIII — 10 MS — 1641

Jenobles Rexidores en todos los hijosdalgo que no estan nonbrados para salir en persona enquentran los ausentes sentenciados que el aprecido poder auedre aeste servicio en la manera siguiente

Don Fran[cis]co Xiron quatrocientos Rs	0400
Don Sebastian de noble ciento y cinquenta Rs	0150
Don martin de noble ciento y cinq[uen]ta Rs	0150
Fernando marinez docientos Rs	0200
Juan marinez docientos Rs	0200
100 Fernando Ximenez de laguila docientos Rs	0200
Alonso de noble sesenta Rs	0060
40 Lorenço Aguar de noble sesenta Rs	0060
Don Geronimo melgares docientos cinquenta Rs	0250
Don Fran[cis]co melgares sesenta Rs	0060
P 50 Alonso Cuadlan y Pedro de mata montagudo docientos y veinte Rs	0220
50 Juan Ramal ciento y cinq[uen]ta Rs	0150
50 Diego Calvete marin ciento y cinq[uen]ta Rs	0150
Juan marin Calvete docientos y cinquenta Rs	0250
100 Don Fran[cis]co montero docientos Rs	0200
Antonio moral Caravallano cinquenta Rs	0050
Don Juan Caravaca de mora ciento y diez R	0110
Alonso marin de espinosa docientos Rs	0200
	3060